



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 3499/2023

VISTO: El Expte. C.D. N° 11.774/23 de fecha 06/12/2023, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cual remite Comodato de Uso Local Artesanos de la Economía Social “Paseo Parque Centenario”, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del citado Comodato de Uso la Municipalidad”, como propietaria otorga en comodato de Uso a la Sra. Rodríguez, Patricia Susana, D.N.I. N° 29.145.403, con domicilio en calle Félix San Martín 870, que acepta, el uso y goce de espacio/local, ubicado en el Paseo Parque Centenario, sito en los solares existentes en la intersección de las calles Coronel Suárez entre Don Bosco y Tte. Nogueira, destinado para el desarrollo de actividades culturales o de capacitación, exposición y/o venta de productos originados en las diferentes comunidades rurales (mapuches) de nuestra región, a través del coordinación de los artesanos y productores locales.-

Que, este Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2023, en tratamiento sobre tablas, resuelve por unanimidad ratificar el citado Comodato de Uso, con el dictado del presente Proyecto de Ordenanza.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56 Y 57 Inc. a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: SE RATIFICA: el Comodato de Uso Local Artesanos de la Economía Social “Paseo Parque Centenario” celebrado en fecha 05 de diciembre de 2023, entre la Municipalidad de Junín de los Andes, representada por el Señor Intendente Municipal, Don Carlos A. Corazini, en adelante denominada “La Municipalidad”, y por la otra parte, la Sra. **Rodríguez, Patricia Susana, D.N.I. N° 29.145.403**, con domicilio en calle Félix San Martín 870. Dicho Comodato de Usado consta de diez (10) Cláusula e integra la presente como Anexo I.-

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE: al Departamento Ejecutivo Municipal.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2242/2023.-

LAURA ESTER RIFFO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS ALBERTO QUINTULÉN
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA